



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Aprueba Presupuesto Municipal año 2019
DECRETO ALCALDICIO N°: 20.433
MONTE PATRIA, 12 Diciembre de 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador a Don Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que delega a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes la facultad de firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Certificado N° 87 de la Sesión Ordinaria N° 74 de fecha 11 de Diciembre de 2018 en la cual en su punto n° 02 letra A) establece: "Por mayoría de los integrantes del Concejo Aprobar el Presupuesto del Área Municipal y sus respectivos anexos, no aprueba el Concejal Nicolás Araya Astudillo.", según certificado emitido por Secretaria Municipal Doña Bernardita Cortés Gómez;
- En uso de las funciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Que el Presupuesto es un instrumento de gestión con que cuentan las municipalidades, en el cual se reflejan los posibles ingresos y gastos para un determinado período de un año calendario, en el que se expresan monetariamente los programas y actividades que se realizarán en dicho, básicamente tiene la finalidad de dejar una constancia de los recursos que se espera disponer en el año siguiente, basado en una proyección de cómo se gastaran.

DECRETO:

1. APRUEBASE: y Fijase el Presupuesto de la Municipalidad de Monte Patria para el año 2019, que alcanza la suma de \$ 6.681.407.000 (Seis mil seiscientos ochenta y un millones, cuatrocientos siete mil pesos)
2. AUTORIZASE: así mismo el desglose y la distribución de dicho presupuesto, en conformidad, a los subtítulos, Ítems Asignaciones y Sub asignaciones de los Ingresos y Gastos según anexo adjunto.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RLC / BBR / acr
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administración
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Control
Cc. Archivo presupuesto Municipal.